

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5952 *TKSOLUCIONES DE TELEMARKETING, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TEKAS PLUS OMNICHANNEL SOLUTIONS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el día 30 de junio de 2018, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de TKsoluciones de Telemarketing, S.L. y Tekas Plus Omnichannel Solutions, S.L. decidieron de conformidad con lo señalado en la Ley 3/2009 de 3 de abril, traspasar una rama de actividad que constituye una unidad económica independiente desde la sociedad TKsoluciones de Telemarketing, S.L. a la sociedad beneficiaria Tekas Plus Omnichannel Solutions, S.L. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las compañías. Asimismo, se indica que, según dispone el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a ésta en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 2 de julio de 2018.- El Administrador único de ambas compañías, Luis Javier Beneytez Barroso.

ID: A180045035-1